



OIR-TSE-116-XII-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

I. El 18 de diciembre de 2020, el ciudadano _____, solicitó personalmente a esta oficina:

1. Planilla A y B de concejos municipales del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU) de Tonacatepeque, que presentó dicho partido político para las elecciones del 28 de febrero de 2021.
2. Estatutos del partido GANU.
3. Estatutos del partido ARENA.
4. Estatutos del partido FMLN.
5. Listado inscrito de coaliciones municipales y de diputaciones para el departamento de San Salvador para elecciones del 28 de febrero de 2021.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este Tribunal, quien solicitó prórroga para entregar la información solicitada en vista de que una parte de la misma estaba en etapa de procesamiento.

B) Por lo anterior, y con base en el artículo 71 de la LAIP, el doce de enero del corriente año, se resolvió ampliar el plazo a cinco días hábiles adicionales para responder la solicitud de información.

C) Siendo este día el término para dar respuesta a la solicitud de información, no se recibió de parte de la Secretaría General respuesta al requerimiento formulado, consecuencia de lo cual, no es posible proveer la información solicitada.



D) No obstante lo anterior, esta oficina de información proporcionará la información solicitada fuera del plazo cuando sea proporcionada por la unidad administrativa requerida.

IV. Por lo anterior, se **resuelve**:

A) No es posible proporcionar la información solicitada, por no haber recibido respuesta al requerimiento formulado a la Secretaría General. No obstante lo anterior, se proveerá la información fuera del plazo cuando sea entregada por la unidad requerida.

B) Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

